

**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00243 DE 27 DE ABRIL DE 2026**



NO 00243 DE 27 DE ABRIL DE 2026

ID197319

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió Resolución No RO 00584 del 13 de abril de 2026: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto del predio "EL GARCERO", ubicado en la vereda Vijagual del municipio de Pore, en el departamento de Casanare, con un área georreferenciada de quinientas veintisiete hectáreas con cinco mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (527 ha + 5548 m²), asociado al número predial 852630002000000020098000000000, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 475 - 45014. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de RAFAEL TIBADUIZA CALDERÓN (t) identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.183.803 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **27** de **ABRIL** de **2026**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica el **27** de **ABRIL** de **2026**.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.